Outlook

Re: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Desde GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Fecha Jue 17/09/2026 10:40 AM
Para Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
CC Elieth Johana Perez Quintero <ejperez@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>; Orlando Rueda Blanco <orueda@sena.edu.co>; Darmelly Alvarez Cardona <daalvarezc@sena.edu.co>; Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; amip15@hotmail.es <amip15@hotmail.es>

Señora Claudia Yaneth, buenos días.

Espero se encuentre muy bien.

De manera respetuosa, presentamos disculpas por no poder realizar la entrega programada para el día 18 de septiembre de 2026. Esta situación obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, relacionadas principalmente con la consecución de algunos elementos que, por sus características técnicas y condiciones específicas, requieren tiempos adicionales de adquisición y alistamiento. Entre ellos se destacan las plántulas, las cuales deben cumplir lineamientos y condiciones particulares para garantizar su calidad y adecuado suministro. Asimismo, existen otros elementos cuya disponibilidad en el mercado ha dificultado el cumplimiento de los tiempos inicialmente previstos.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente la concesión de una prórroga de treinta (30) días adicionales, tiempo que consideramos necesario para culminar satisfactoriamente la totalidad de las obligaciones contractuales y garantizar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

De igual manera, agradecemos el acompañamiento brindado hasta el momento y solicitamos que podamos mantener una comunicación más fluida y permanente respecto de los elementos pendientes y aquellos que debieron ser devueltos, con el fin de concertar oportunamente cualquier ajuste que se requiera y evitar nuevas situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.

Nuestro interés es cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas y lograr una ejecución satisfactoria para todas las partes.

Agradecemos de antemano su comprensión, apoyo y colaboración, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Gran Comercializadora de Santander S.A.S.

El jue, 17 sept 2026 a la(s) 9:57 a.m., Claudia Yaneth Santos Barrera (cysantosb@sena.edu.co) escribió:

> Buenos días, señores Gran Comercializadora de Santander,

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el objeto de acordar la entrega de los materiales de formación agrícola pendientes, que no se hizo entrega y los que se devolvieron porque no cumplían con las especificaciones técnica descritas en la carta de aceptación firmada por ustedes, el día del presente mes y año.

> Al igual que, contar con la **planilla de seguridad social vigente y los respectivos certificados de afiliación a la ARL** de las personas que realizarán la entrega. De igual manera, deberán cumplir con el **uso de los Elementos de Protección Personal (EPP)** que sean requeridos de acuerdo con la actividad y los riesgos asociados.

> Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la **carta de aceptación** y demás obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: Es de anotar que el día 9 del presente mes y año, las personas encargadas de hacer la entrega por parte de la empresa no tenían al día los registros de pago en salud y ARL, ni sus EPPS.

También quiero resaltar que el día de ayer 16 de septiembre de 2026, sostuve conversación con el señor Andrés quien es la persona designada por parte de la empresa para hacer la entrega de los materiales de formación, por medio de WhatsApp, donde hice sugerencias al Ítem 34, que corresponde a Plántulas injertadas de cacao cnch 12 theobroma cacao l. Semilla seleccionada de cacao. También se puede utilizar plántulas injertadas. Y para lo cual anexo imágenes de la conversación y de los ítem pendientes para hacer entrega.

Agradezco su especial atención y comprensión, quedo atenta.

Cordialmente,

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Instructora AgroSENA
cysantosb@sena.edu.co
Celular: 3506153387
Kilómetro 1 Vía Aguachica-Bucaramanga
Aguachica-Cesar

instagram Facebook Twitter Youtube SENA
Redes

De: GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Enviado: martes, 8 de septiembre de 2026 9:10
Para: Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>
Cc: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días señorita Greyns, me permito adjutar dicho documento

El mar, 8 sept 2026 a la(s) 8:56 a.m., Greyns Pamela Villalba Blanco (gvillalbab@sena.edu.co) escribió:

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicitamos amablemente a Gran Comercializadora de Santander el envío de la prefactura correspondiente, con el fin de poder ir adelantando oportunamente el proceso interno y los trámites necesarios.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos al envío del documento.

Muchas gracias por la atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

De: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 1:35 p. m.
Para: GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Cc: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Orlando Rueda Blanco <orueda@sena.edu.co>; Darmelly Alvarez Cardona <daalvarezc@sena.edu.co>; Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenas tardes, señores Gran Comercializadora de Santander,

De manera atenta agradezco haber dado respuesta, y les esperamos el miércoles 9 del presente mes y año. A las 8:00 a.m. En las instalaciones del Centro Agroempresarial kilómetro 1 vía Aguachica - Bucaramanga, y de aquí nos desplazamos hacía la finca, donde se hará el recibido de los materiales de formación.

Agradezco su especial atención y comprensión, quedo atenta.

Cordialmente,

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Instructora AgroSENA
cysantosb@sena.edu.co
Celular: 3506153387
Kilómetro 1 Vía Aguachica-Bucaramanga
Aguachica-Cesar

instagram Facebook Twitter Youtube SENA
Redes

De: Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 16:48
Para: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>

Cc: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Orlando Rueda Blanco <orueda@sena.edu.co>; Darmelly Alvarez Cardona <daalvarezc@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Estimados,
Buenas tardes.
Habíamos acordado que la entrega de los materiales de formación agrícola se realizaría el 4 de septiembre. Les confirmo que estamos totalmente disponibles para recibir la mercancía en esa fecha. Por favor, compártanme la hora programada para el despacho y así asegurar que todo quede listo para la recepción.
Quedo atenta a su confirmación.
Cordialmente,

De: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 5:17 p. m.
Para: GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Cc: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>; Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Orlando Rueda Blanco <orueda@sena.edu.co>; Darmelly Alvarez Cardona <daalvarezc@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenas tardes, señores Gran Comercializadora de Santander,

De manera atenta, solicito el favor de dar respuesta al correo, con el objeto de saber la fecha y hora de entrega de los materiales de formación agrícola.

Recuerden que debemos coordinar la fecha con la líder de almacén de nuestro centro.

Agradezco su especial atención y comprensión, quedo atenta.

Cordialmente,

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Instructora AgroSENA
cysantosb@sena.edu.co
Celular: 3506153387
Kilómetro 1 Vía Aguachica-Bucaramanga
Aguachica-Cesar

instagram Facebook Twitter Youtube SENA
Redes

De: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Enviado: martes, 25 de agosto de 2026 18:17
Para: GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Cc: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>; Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Orlando Rueda Blanco <orueda@sena.edu.co>; Darmelly Alvarez Cardona <daalvarezc@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenas tardes, señores Gran Comercializadora de Santander,

Teniendo presente que el proceso de Prorroga de dio forma positiva, agradezco confirmar la fecha y hora para la entrega de los materiales de formación consignados en la carta de aceptación.

Esto con el objeto de estar preparados con la logística correspondiente para recibirlos y atenderlos de la mejor manera posible.

Al igual que, contar con la **planilla de seguridad social vigente y los respectivos certificados de afiliación a la ARL** de las personas que realizarán la entrega. De igual manera, deberán cumplir con el **uso de los Elementos de Protección Personal (EPP)** que sean requeridos de acuerdo con la actividad y los riesgos asociados.

Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la **carta de aceptación** y demás obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la confirmación de la fecha y hora programadas.

Cordialmente,

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Instructora AgroSENA
cysantosb@sena.edu.co
Celular: 3506153387
Kilómetro 1 Vía Aguachica-Bucaramanga
Aguachica-Cesar

instagram Facebook Twitter Youtube SENA
Redes

De: Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 13:56
Para: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buen día,

Tramite revisado y posteriormente aprobado y enviado al contratista por parte del señor subdirector.

¡Gracias!

Wilmer Gustavo Roa Suárez
Abogado Especializado
Apoyo Profesional - Contratista
wgroa@sena.edu.co

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 11:50 a. m.
Para: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenas tardes;

Teniendo en cuenta la solicitud de correo antecedente, mediante el cual el ordenador del gasto autoriza la modificación de PRORROGA del contrato de la referencia, a petición expresa de la contratista. Desde el área de contratación se informa que se procedió a conformidad con la modificación en la plataforma SECOPII.

Se remite al ordenador del gasto la modificación para la respectiva aprobación.

Una vez la modificación sea aprobada por el ordenador del gasto, desde la supervisión se debe:

- Conminar a la contratista para que acepte en la plataforma la suspensión, en aras de que esta quede formalizada.
- Conminar a la contratista para que ajuste las garantías y las cargue en el contrato electronico.

Copio el presente correo a Alejandra, para que realice los ajuste pertinentes en el aplicativo BLACKBOX (modificación contractual).

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Gestión Contractual
jprojas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53301
Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 11:47 a. m.
Para: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días Estimados,

Adjunto documentos para proceder a la modificación.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Instructora AgroSENA
cysantosb@sena.edu.co
Celular: 3506153387
Kilómetro 1 Vía Aguachica-Bucaramanga
Aguachica-Cesar

instagram Facebook Twitter Youtube SENA
Redes

De: Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 10:54
Para: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Entendido,

En ese orden de ideas se procederá con la revisión y aprobación de la prórroga el día de mañana 21 de agosto de 2026, día posterior al vencimiento de la suspensión.

Gracias

Logo SENA

Wilmer Gustavo Roa Suárez
Abogado Especializado
Apoyo Profesional - Contratista
wgroa@sena.edu.co

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 10:06 a. m.

Para: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días, se autoriza prorroga.

De: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 8:05
Para: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días subdirector;

Teniendo en cuenta la trazabilidad del presente correo, mediante el cual el contratista del contrato de la referencia solicita prorroga , con base en los fundamentos facticos enunciados en su escrito petitorio, asimismo teniendo en cuenta que hoy 20 de agosto de 2026 vence la restricción emitida por parte del Ministerio de Trabajo mediante la Circular número 0095 del 10 de agosto de 2026; desde el área de contratación quedamos atentos a su autorización expresa, en el sentido de avalar o no la precitada prorroga petitum del contratista proveedor.

Quedamos at la espera de su aval, en aras de poder proceder a conformidad con las tratativas respectivas, atendiendo a que el contrato vence el próximo lunes 24 de agosto de 2026.

Vale la pena recalcar que en caso tal de que el ordenador de gasto apruebe y avale la prórroga, se hace necesario que desde la supervisión se remitan los insumos respectivos, tales como:

1. Informe de supervisión,
2. Acta de modificación y demás documentación pertinente para poder realizar la modificación en la plataforma SECOPII.

Cordialmente,

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Gestión Contractual
jprojas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53301
Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 11:49 a. m.
Para: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>; Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días;

Teniendo en cuenta que ya se finiquitó la modificación de suspensión, me permito informar que se realizó la segunda modificación para ajustar la fecha de terminación del contrato, teniendo en cuenta que se debe ajustar el cronograma a la Circular de suspensión de la contratación por parte del Ministerio de rabajo en dias pasado.

Así las cosas, una vez el subdirector apruebe la modificación, desde la supervisión se debe:

1. Conminar al contratista para que acepte la misma, en aras de poder proceder la publicación respectiva.

2. **URGENTE:** Conminar a la contratista para que gestione y Cargue las Garantías AJUSTADAS conforme al nuevo plazo de terminación del contrato, en la sección CONDICIONES del contrato electrónico del SECOPII

Copio a Alejandra para lo de su competencia.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Gestión Contractual
jprojas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53301
Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 8:24 a. m.
Para: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>; Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días;

Teniendo la trazabilidad del presente correo, se hace necesario proceder con la modificación de REACTIVACIÓN del contrato suspendido con la empresa GCS SAS, conforme a la trazabilidad adjunta:

Una vez la modificación sea aprobada por el ordenador del gasto, desde la supervisión se debe:

- Conminar a la contratista para que acepte en la plataforma la REACTIVACIÓN, en aras de que esta quede formalizada.
- **URGENTE:** Conminar a la contratista para que gestione y Cargue las Garantías AJUSTADAS conforme al nuevo plazo de terminación del contrato, en la sección CONDICIONES del contrato electrónico del SECOPII

Copio el presente correo a Alejandra, para que realice los ajustes pertinentes en el aplicativo BlackBox.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Gestión Contractual
jprojas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53301
Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 3:10 p. m.
Para: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Cc: Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días,

Tramite revisado y posteriormente aprobado y enviado al contratista por parte del señor subdirector!

Gracias!

Wilmer Gustavo Roa Suárez
Abogado Especializado
Apoyo Profesional - Contratista
wgroa@sena.edu.co

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 11:23 a. m.
Para: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Cc: Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>; Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenas tardes;

Teniendo en cuenta la solicitud de correo antecedente, mediante el cual el ordenador del gasto autoriza la modificación de suspensión del contrato de la referencia, a petición expresa de la contratista. Desde el área de contratación se informa que se procedió a conformidad con la modificación en la plataforma SECOPII.

Se remite al ordenador del gasto la modificación para la respectiva aprobación.

Una vez la modificación sea aprobada por el ordenador del gasto, desde la supervisión se debe:

- Conminar a la contratista para que acepte en la plataforma la suspensión, en aras de que esta quede formalizada.
- Conminar a la contratista para que esté atenta el día 18 de agosto de 2026 a la aceptación de la reanudación del contrato en la plataforma SECOPII.

Copio el presente correo a Alejandra, para que realice los ajuste pertinentes en el aplicativo BLACKBOX (modificación contractual).

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Gestión Contractual
jprojas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53301
Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 11:02 a. m.
Para: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Cc: Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>; Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>; Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buen día,

Remito ***Acta de Suspensión , Anexo de modificación y el Informe Final*** *revisados*, en cuanto respecta a los aspectos de forma de los formatos y la información contractual, correspondientes al contratista ***GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS CO1.PCCNTR.9574006 de 2026. Objeto: "Compra de materiales para los diferentes programas de formación del área Agrícola del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar"*** atendiendo la solicitud de suspensión del contrato para su tramite correspondiente.

Quedo atenta.

De: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 10:27 a. m.
Para: Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Cc: Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>; Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días Marlo,

Agradezco tus buenos oficios, en la revisión de los aspectos de forma de la documentación enviada por la supervisora.

Cordialmente,

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Gestión Contractual
jprojas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53301
Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 10:25 a. m.
Para: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Cc: Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Buenos días para todos,

Teniendo en cuenta mi labor de supervisión, me permito adjuntar la documentación necesaria para la modificación de suspensión atendiendo a la orientación del Subdirector.

Quedo atenta, a los ajustes a que haya lugar después de la revisión respectiva.

Cordialmente,

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Instructora AgroSENA
cysantosb@sena.edu.co
Celular: 3506153387
Kilómetro 1 Vía Aguachica-Bucaramanga
Aguachica-Cesar

instagram Facebook Twitter Youtube SENA
Redes

De: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 10:00
Para: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Cc: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>; Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Wilmer Gustavo Roa

Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Cordial saludo.

Estimada Área de Gestión Contractual, supervisora y contratista:

En atención a la orientación jurídica y procedimental remitida respecto de la solicitud de prórroga del Contrato CO1.PCCNTR.9574006, cuyo objeto corresponde a la compra de materiales para los diferentes programas de formación del área Agrícola del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, y teniendo en cuenta las restricciones vigentes derivadas de la Circular 095 de agosto de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

En mi calidad de Subdirector y ordenador del gasto del Centro Agroempresarial, AUTORIZO el inicio y trámite de la suspensión bilateral del Contrato CO1.PCCNTR.9574006, de conformidad con la orientación emitida por el Área de Gestión Contractual y con el propósito de salvaguardar la vigencia jurídica del vínculo contractual mientras permanezcan las restricciones para adelantar actuaciones de modificación contractual.

Lo anterior, considerando que el plazo de ejecución del contrato se encuentra próximo a vencer y que, en las actuales circunstancias, no resulta procedente tramitar la prórroga solicitada por el contratista, en razón de las restricciones establecidas en la Circular 095 de 2026.

Respecto de la solicitud de prórroga por treinta (30) días, manifiesto que se estará revisando su viabilidad una vez sean levantadas o superadas las restricciones vigentes, y siempre que resulte jurídicamente procedente. Para tal efecto, se deberá efectuar la correspondiente evaluación técnica, jurídica y financiera, teniendo en cuenta el estado de ejecución del contrato, las obligaciones pendientes, las necesidades del Centro de Formación y las demás condiciones que resulten aplicables.

En consecuencia, autorizo que el Área de Gestión Contractual adelante las actuaciones necesarias para la formalización de la suspensión bilateral en SECOP II, con el cumplimiento de los requisitos y documentos correspondientes, así como las demás actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradezco a la supervisión y al Área de Gestión Contractual adelantar las gestiones pertinentes con la debida oportunidad, con el fin de evitar el vencimiento del plazo contractual sin que se encuentre formalizada la actuación correspondiente.

Quedo atento al avance del trámite y a la posterior evaluación de la viabilidad de la prórroga solicitada, una vez se encuentren dadas las condiciones jurídicas y administrativas para ello.

Cordialmente,

De: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 8:06
Para: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>

Cc: Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>; Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>; Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

Cordial saludo

Señores:

Subdirector, Contratista y Supervisora contractual,

En atención a la comunicación suscrita por la señora Jenny Katerine Sánchez Sanabria, representante legal de GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER S.A.S., mediante la cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.9574006, cuyo objeto corresponde a la compra de materiales para los diferentes programas de formación del área Agrícola del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, me permito efectuar la siguiente orientación jurídica y procedimental desde el Área de Gestión Contractual.

1. El contrato referido tiene como fecha de vencimiento el 18 de agosto de 2026. La solicitud elevada por el contratista pretende extender el término de ejecución por treinta (30) días adicionales, con fundamento en dificultades logísticas relacionadas con el abastecimiento y transporte de los insumos agrícolas provenientes de distintas ciudades del país.

2. Sobre el particular, resulta necesario precisar que, conforme a los artículos 4, 5, 25 numeral 12 y 40 de la Ley 80 de 1993, toda modificación contractual, incluidas las prórroga, exige la concurrencia de una causa objetiva, debidamente justificada y acreditada en el expediente contractual, así como la manifestación expresa de voluntad de las partes y la aprobación de la autoridad competente para contratar. La Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, particularmente los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, impone además el deber de soportar técnica, jurídica y financieramente cualquier modificación al contrato estatal y de garantizar su debida publicidad a través de SECOP II.

3. La jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado ha sido reiterativa en señalar que las modificaciones contractuales no constituyen una facultad discrecional absoluta de la administración, sino una actuación reglada que debe respetar los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía. En ese sentido, la *sentencia de 26 de febrero de 2004, Exp. 14.043, C.P. Ricardo Hoyos Duque, precisó que la administración solo puede alterar las condiciones originalmente pactadas cuando exista soporte suficiente y se observen estrictamente las competencias y procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico*. De igual forma, la *sentencia de 28 de febrero de 2013, Exp. 24.809, C.P. Enrique Gil Botero, reiteró que las modificaciones contractuales deben orientarse exclusivamente a garantizar la satisfacción del interés general y la correcta ejecución del objeto contratado, sin desnaturalizar las condiciones esenciales del negocio jurídico estatal*.

4. Ahora bien, en el presente caso concurre una circunstancia adicional de especial relevancia jurídica. *Mediante la Circular 095 de agosto de 2026 expedida por el Ministerio del Trabajo,* se impartieron directrices orientadas a la suspensión temporal de actuaciones contractuales, incluyendo expresamente aquellas relacionadas con prórrogas, adiciones, modificaciones o cualquier otra actuación que implique la extensión, continuidad o variación de contratos. El SENA, en aplicación de los principios de coordinación administrativa y colaboración armónica previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 489 de 1998, se acogió institucionalmente a dichas directrices.

5. En consecuencia, la solicitud de prórroga presentada por el contratista recae precisamente sobre un período respecto del cual existe una restricción temporal para adelantar actuaciones de modificación contractual. Bajo tales circunstancias, no resulta jurídicamente viable tramitar ni perfeccionar una prórroga contractual durante el lapso de suspensión acogido por la entidad, pues ello implicaría adoptar una actuación administrativa que comporta una extensión del plazo de ejecución en contravía de las directrices vigentes.

6. Adicionalmente, la doctrina emitida por Colombia Compra Eficiente ha sostenido de manera uniforme que las prórrogas deben aprobarse antes del vencimiento del plazo contractual, mediante un acuerdo de modificación debidamente motivado y perfeccionado, de tal manera que no es posible prorrogar un contrato cuyo plazo haya expirado sin que exista previamente un instrumento jurídico válido que mantenga vigente la relación contractual.

Bajo este contexto normativo y jurisprudencial, y con el propósito de salvaguardar la continuidad jurídica del contrato sin desconocer las restricciones actualmente vigentes, desde el Área de Gestión Contractual se considera procedente orientar a las partes hacia la suscripción de una ***suspensión bilateral del Contrato CO1.PCCNTR.9574006***, figura admitida por la jurisprudencia contencioso administrativa como mecanismo excepcional para detener temporalmente el cómputo del plazo cuando sobrevienen circunstancias que impiden continuar con la ejecución o con la adopción de actuaciones necesarias para su modificación.

La finalidad de dicha suspensión sería interrumpir el conteo del plazo contractual antes de su vencimiento del 18 de agosto de 2026, mientras subsista la restricción derivada de la Circular 095 de 2026 y hasta tanto la entidad pueda reanudar válidamente el trámite de modificaciones contractuales. Una vez superado el período de suspensión institucional y reactivadas las actuaciones contractuales, podrá evaluarse la viabilidad de la prórroga solicitada, previa verificación del estado de ejecución, de las obligaciones pendientes, de la necesidad real de ampliación y del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros correspondientes.

Es importante precisar que el Área de Gestión Contractual carece de competencia para iniciar el trámite de suspensión o de prórroga sin la autorización previa y expresa del ordenador del gasto. En tal virtud, respetuosamente se solicita al señor Subdirector del Centro Agroempresarial, en su condición de ordenador del gasto, manifestar mediante respuesta a este mismo correo si autoriza el inicio del trámite de suspensión bilateral del contrato y, adicionalmente, si una vez levantada la restricción derivada de la Circular 095 de 2026 considera procedente que esta dependencia adelante el estudio y preparación de la eventual prórroga solicitada por el contratista.

A la supervisión del contrato se le solicita remitir el respectivo informe, por su parte, el contratista deberá tener presente que cualquier actuación de modificación contractual que eventualmente se autorice requerirá la suscripción de los documentos correspondientes en SECOP II y el ajuste y ampliación de las garantías contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Vale la pena precisar que mientras permanezca vigente la suspensión temporal de actuaciones contractuales acogida por el SENA en virtud de la Circular 095 de 2026, no es jurídicamente procedente tramitar la prórroga solicitada por GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER S.A.S.; por tanto, y con el fin de preservar la vigencia jurídica del vínculo contractual y permitir una

posterior evaluación de la ampliación del plazo, se orienta adelantar inicialmente una suspensión bilateral del Contrato CO1.PCCNTR.9574006, condicionada a la autorización expresa del ordenador del gasto y a la correspondiente formalización en SECOP II.

Quedo atento a las orientaciones y autorizaciones que se impartan por parte del ordenador del gasto para proceder con las actuaciones contractuales a que haya lugar.

Cordialmente,

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Gestión Contractual
jprojas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53301
Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER <gcomercializadoradesantander@gmail.com>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 5:53 p. m.
Para: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Greyns Pamela Villalba Blanco <gvillalbab@sena.edu.co>; Claudia Yaneth Santos Barrera <cysantosb@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA Y PROGRAMACION DE ENTREGA

No suele recibir correo electrónico de gcomercializadoradesantander@gmail.com. Por qué es esto importante

Asunto: Solicitud de prórroga por treinta (30) días – Entrega de insumos agrícolas

Apreciada señora Claudia Yaneth y señor Orlando, buenas tardes.

De conformidad con lo conversado vía telefónica con la señora Claudia Yaneth, y actuando con el mayor respeto , nos permitimos manifestar que actualmente continuamos adelantando las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato.

Sin embargo, es importante señalar que una parte significativa de los elementos requeridos corresponde a insumos agrícolas provenientes de diferentes ciudades del país, cuyo traslado hasta Bucaramanga, lugar donde se encuentra ubicada nuestra empresa, ha implicado algunas dificultades logísticas y variaciones en los tiempos inicialmente estimados para su recepción.

Esta situación, ajena a nuestra voluntad, ha incidido en el cronograma previsto para la ejecución contractual. En ese sentido, y con el propósito de garantizar que la totalidad de los elementos sean entregados de manera completa y conforme a las condiciones establecidas, solicitamos muy respetuosamente se autorice una **prórroga de treinta (30) días**, fijando como nueva fecha prevista para la entrega el **jueves 3 de septiembre de 2026**.

Reiteramos que nuestra intención es culminar la ejecución del contrato en el menor tiempo posible manteniendo en todo momento nuestro compromiso con el cumplimiento oportuno, integral y adecuado de las obligaciones contractuales.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración frente a esta situación, así como la aprobación de la prórroga solicitada, la cual nos permitirá culminar la entrega de manera completa y satisfactoria.

Quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,

Jenny Katerine Sánchez Sanabria

Representante Legal

Gran Comercializadora de Santander S.A.S.

Logo SENA

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Profesional G02
jprojas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Orlando Antonio Aguilar Quintero
Centro Agroempresarial - Subdirector de Centro (E)
oaguilar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Claudia Yaneth Santos Barrera
Centro Agroempresarial - Instructor G13
cysantosb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Profesional G02
jprojas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Marlovy Carvajalino Sanchez
Centro Agroempresarial - Contratista
mcarvajalino@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Profesional G02
jprojas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención,

difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Wilmer Gustavo Roa Suarez
Centro Agroempresarial - Contratista
wgroa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Profesional G02
jprojas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Orlando Antonio Aguilar Quintero
Centro Agroempresarial - Subdirector de Centro (E)

oaguilar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Wilmer Gustavo Roa Suarez
Centro Agroempresarial - Contratista
wgroa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Centro Agroempresarial - Instructor G13
cysantosb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Jasson David Parada Rojas
Centro Agroempresarial - Profesional G02
jprojas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Wilmer Gustavo Roa Suarez
Centro Agroempresarial - Contratista
wgroa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Centro Agroempresarial - Instructor G13
cysantosb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Greyns Pamela Villalba Blanco
Centro Agroempresarial - Contratista
gvillalbab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención,

difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Claudia Yaneth Santos Barrera
Centro Agroempresarial - Instructor G13
cysantosb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Logo SENA

Greyns Pamela Villalba Blanco
Centro Agroempresarial - Contratista
gvillalbab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Claudia Yaneth Santos Barrera
Centro Agroempresarial - Instructor G13
cysantosb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA

Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.